



Esquema práctico de la adaptación de las sociedades mercantiles al Euro

El 2 de mayo de 1998, el Consejo de la Unión europea, en su composición de Jefes de Estado, acordaba que once países, entre los que figuraba España, reunían las condiciones para la adopción de la moneda única a partir del 1 de enero de 1999. El marco normativo que regula la introducción del euro como moneda legal lo conforman el Reglamento del Consejo nº1.103/97, sobre determinadas disposiciones relativas a la introducción del euro, y el Reglamento del Consejo nº 974/98 sobre introducción al euro.

(...) Texto íntegro

...